



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 049 - 2016 - GOREMAD – GRDE – DREMEH

Puerto Maldonado, 23 AGO 2016

VISTO:

El expediente Nº 455498 de fecha 06 de julio de 2016, presentado por la señora Juana Hurtado Campo, mediante el cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación del Grifo Flotante “Brown Cesar” y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Que, la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, desarrolla sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 59º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. La Dirección Regional es el órgano de dirección de primer nivel organizacional de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, encargada de conducir, ejecutar, orientar, supervisar, evaluar y fiscalizar las políticas, programas y proyectos sectoriales en la Región en concordancia con las políticas y planes del Gobierno Regional y del Ministerio de energía y Minas.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 179-2006-MEM/DM, Resolución Ministerial Nº 550-2006-MEM/DM y Resolución Ministerial Nº 046-2008-MEM/DM, se aprueba la transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, la misma que incluye al Gobierno Regional de Madre de Dios según el Anexo Nº 1 del mencionado dispositivo legal;

Que, de conformidad con el art. 21º literal c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por el que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2015-GOREMAD/PR de fecha 22 de enero de 2015 el Gobernador Regional designa al Ing. José Carlos Bustamante Cruz en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, de conformidad con la Ley Nº 26221, Ley que norma las actividades del Hidrocarburos en el territorio nacional y su Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburo aprobado por el Decreto Supremo Nº 039-2014-EM y de conformidad al artículo 23º de dicho reglamento que contempla que para el caso de instalaciones para la comercialización de Hidrocarburos se deberá presentar una Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo al Formato del Anexo Nº 3 del D.S. antes mencionado;